

DECRETO N°

(- 002)

POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ DE LA ACTUAL VIGENCIA"

EL ALCALDE MUNICIPAL SOPÓ - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículo 77 del Decreto 111 de 1996, el Decreto Nacional N° 461 de 2020, el Acuerdo municipal N° 005 de 2019, el Acuerdo municipal N° 026 de 2021, el Acuerdo municipal N° 020 de 2021, Acuerdo 024 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como una de las facultades del alcalde: *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*.

Que el numeral 5° contenido en literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone como facultad del Alcalde en relación con la administración municipal *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*.

Que el Decreto 111 de 1996 compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que el artículo 77 de la norma ejusdem, señala: *"Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38/89, artículo 64, Ley 179/94, artículo 55, inciso 6o.)"*.

Que mediante Acuerdo 026 de 2021 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Acuerdo 005 de 2019 que define la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopó y sus entidades descentralizadas en el parágrafo del Artículo 108 establece: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – Comfis.

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo 020 y 024 de 2021 se aprobó las vigencias futuras para los siguientes procesos:

ACUERDO 020 DE 2021



DECRETO N°
(002)

Objeto Contractual	Presupuesto Estimado	Presupuesto 2021	% Vigencia Actual	Presupuesto 2022	% Vigencia 2022
Construcción De La Etapa II Del Colegio Pablo Vi	Siete Mil Treinta Y Dos Millones Setenta Y Seis Mil Ochocientos Ochenta Y Cuatro Pesos Mcte (\$ 7.032.076.884,00)	Siete Mil Treinta Y Dos Millones Setenta Y Seis Mil Ochocientos Ochenta Y Cuatro Pesos Mcte (\$ 7.032.076.884,00)	100%	0	0%
Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica Integral A Construcción De La Etapa II Del Colegio Pablo Vi	Quinientos Once Millones Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos Mcte (\$511.727.586,00)	Quinientos Once Millones Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos Mcte (\$511.727.586,00)	100%	0	0%

ACUERDO 021 DE 2020

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO O ADICIÓN	VALOR RECURSOS 2021	PORCENTAJE 2021	VALOR RECURSOS 2022	PORCENTAJE 2022
Convenio Interadministrativo Para Aunar Esfuerzos Técnicos, Jurídicos, Administrativos Y Financieros Con El Fin De Prestar Los Servicios De Protección Social Integral Que Se Ofrecen En Los Centros De Protección De La Beneficencia De Cundinamarca A Los Usuarios Procedentes Del Municipio De Sopo.	60.000.000,00	9.000.000,00	15%	51.000.000,00	85%
Compra De Elementos Tecnológicos Para Brindar Internet En Diferentes Puntos El Municipio En El Marco Del Convenio Interadministrativo Stic-Cdvi-065-2021 Suscrito En El Municipio De Sopo Y El Departamento De Cundinamarca	460.000.000,00	179.199.852,00	39%	280.800.148,00	61%
Consultoría Para Realizar El Inventario De La Infraestructura De La Red Vial Regional	65.000.000,00	65.000.000,00	100%	\$ 0,00	0%
Realizar El Estudio De Factibilidad Para La Definición, Administración Y Operación De Zonas De Estacionamiento Regulado Y Establecimiento De Patios En El Municipio De Sopo.	111.000.000,00	54.525.000,00	49%	56.475.000,00	51%
Mantenimiento, Mejoramiento Y Rehabilitación Del Centro Comercial Y Administrativo Casa De Bolívar Y Palacio	468.227.259,00	380.189.347,00	81%	88.037.912,00	19%

DECRETO N°
(- 002)

Municipal, Red De Bibliotecas, Cic, Concha Acústica, Campo De Voleibol Arena, Centro Día Y Algunas Sedes Educativas Del Municipio De Sopo, Cundinamarca, En Cumplimiento Del Plan De Desarrollo "Sopo Es Nuestro Tiempo 2023					
Adicionar El Contrato L-2021-0355 Cuyo Objeto Es La Prestación De Servicios De Vigilancia Y Seguridad Privada Para Amparar Las Instalaciones Y Los Bienes Del Municipio De Sopo Y De Los Que Legalmente Sea Responsable	392.967.012,00	58.945.053,00	15%	\$ 334.021.959,00	85%
Adicionar El Contrato Sa-2021-0316 Cuyo Objeto Es La Prestación De Servicios De Conectividad Con Un Canal En Fibra Dedicado De Internet Con Respaldo Radiado, Centralizado Y Administrado Para Las Diferentes Dependencias Y Zonas Wifi De La Administración Municipal De Sopo - Cundinamarca	77.983.595,00	11.697.539,33	15%	\$ 66.286.045,67	85%
Adicionar El Contrato L-2021-0396 Cuyo Objeto Es El Suministro De Respuestos Para El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del Parque Automotor Del Municipio De Sopo Y Aquellos Que Tenga A Su Cargo (Incluye Mano De Obra).	49.500.000,00	7.425.000,00	15%	\$ 42.075.000,00	85%
Prorrogar El Contrato Sa-2021-0428 Cuyo Objeto Es Suministro De Combustible (Gasolina Corriente, Acpm) Para Los Vehículos, Motocicletas Y Maquinaria A Cargo Del Municipio De Sopo, Y Aquellos Que Le Brindan Seguridad En El Municipio De Sopo	245.661.627,00	245.661.627,00	100%	0	0%
CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE BRICEÑO SECTOR CERRO FUERTE EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 575 De 2021 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL ICCU	1.503.615.101,00	1.503.615.101,00	100%	\$ 0,00	0%



DECRETO N°
(0.02)

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Ambiental, Social, Y Seguridad Y Salud En El Trabajo Para El Contrato Cuyo Objeto Corresponde Construcción Del Escenario Deportivo En El Centro Poblado De Briceño Sector Cerro Fuerte En El Municipio De Sopo Cundinamarca, En Cumplimiento Al Plan De Desarrollo "Sopo Es Nuestro Tiempo 2020-2023", En El Marco Del Convenio Interadministrativo No 575 De 2021 Suscritos Entre El Municipio De Sopo Y El Iccu	112.159.030,00	112.159.030,00	100%	\$ 0,00	0%
Consultoría Para La Elaboración De Estudio Detallado De Amenaza Por Inundación Para La Quebrada San Agustín Del Municipio De Sopo	98.389.200,00	95.043.742,00	96%	3.345.458,00	4%
Adquirir Una Solución Informática Para El Manejo, Creación Y Seguimientos De Las Convocatorias De Subsidios De Vivienda Del Municipio De Sopo Y Una Solución Informática Para La Gestión Administrativa Y Financiera Del Municipio, Que Garanticen Integrar La Programación Presupuestal, De Tesorería Y Contable Con La Programación Estratégica Establecida En El Plan De Desarrollo "Sopo Es Nuestro Tiempo 2020-2023"	240.000.000,00	240.000.000,00	100%	\$ 0,00	0%
TOTAL	\$6.788.727.951,00	\$5.201.686.418,33	77%	\$1.587.041.522,67	23%

Que el Secretario de Hacienda certifica que al cierre de la vigencia existen saldos por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$9.211.341.682.54)** los cuales se deben adicionar a la actual vigencia para cumplir con las metas trazadas en el plan de Desarrollo " Sopo es nuestro tiempo 2020-2023"

En mérito de lo anterior, el alcalde municipal de Sopo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN**

DECRETO N°

(- 002)

PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$19.379.439.271.15) en ingresos así:

Rubro ingreso	Valor
1.2.10.02.01-1.3.3.0.00 - Superávit Recursos propios - Recursos del Balance de libre destinación	142,635,594.00
1.2.10.02.01-1.3.3.0.00 - Superávit Recursos propios - Recursos del Balance de libre destinación	623,830,350.07
1.2.07.01.001-1.3.1.1.05 - Banca comercial - Recursos de crédito interno	5,000,000,000.00
1.2.10.01.04-1.3.3.9.05 - Cancelación reservas VF - Recursos del Credito - R.B. Recursos de crédito interno	2,814,585,956.00
1.2.10.01.02-1.3.3.4.03 - Cancelación reservas VF - SGp Educacion - R.B. SGP - Educación - Calidad por matrícula oficial	163,397,665.00
1.2.10.01.03-1.3.3.6.03 - Cancelación reservas VF - SGP Proposito General Libre inversion - R.B. SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión	63,455,138.02
1.2.10.01.05-1.3.3.11.03 - Cancelación reservas VF - RF SGP Educacion - R.B. Rendimientos Financieros SGP - Educación-Calidad por matrícula oficial	3,111,847.00
1.2.10.01.08-1.3.3.2.01 - Cancelación reservas VF - Contribucion sobre contratos - R.B. Contribución sobre contratos de obra pública	47,307,163.40
1.2.10.01.07-1.3.3.6.02 - Cancelación reservas VF - SGP Cultura - R.B. SGP - Propósito General - Cultura	8,227,233.00
1.2.10.01.06-1.3.3.9.07 - Cancelación reservas VF - Convenios - R.B. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	6,286,300,854.00
1.2.10.02.01-1.3.3.0.00 - Superávit Recursos propios - Recursos del Balance de libre destinación	1,890,491,460.19
1.2.10.02.02-1.3.3.0.00 - Superávit Recursos cesiones - Recursos del Balance de destinación específica por Acto Administrativo	2,098,982,228.00
1.2.10.02.01-1.3.3.0.00 - Superávit Recursos propios - Recursos del Balance de libre destinación	158,000,000.00
1.1.02.07.001.09-1.2.3.2.10 - Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos - Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	79,113,782.47
TOTAL ADICION	19,379,439,271.15

ARTÍCULO SEGUNDO. Adiciónese al presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$19.379.439.271.15) en gastos así:**



DECRETO N°
(- 002)

Rubro gasto	Valor
2.10-1-2.3.2.02.02.009-1906-1.2.3.2.10 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	79,113,782.47
2.1-1-2.3.2.01.01.003.02.08-2402-1.3.3.0.00 - Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas - Recursos del Balance de libre destinación	150,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.01.003-2402-1.3.1.1.05 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Recursos de crédito interno	1,700,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.005-2201-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de libre destinación	108,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.005-2402-1.3.1.1.05 - Servicios de la construcción - Recursos de crédito interno	3,300,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.005-2402-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de destinación específica por Acto Administrativo	1,618,982,228.00
2.1-1-2.3.2.02.02.005-3301-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de libre destinación	6,733,295.44
2.1-1-2.3.2.02.02.005-4302-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de libre destinación	3,425,739.43
2.1-1-2.3.2.02.02.005-4599-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de libre destinación	33,812,459.20
2.1-1-2.3.2.02.02.006-4502-1.3.3.0.00 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Recursos del Balance de libre destinación	200,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-1202-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	214,533,299.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-2201-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	189,917,800.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-2301-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	15,636,856.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-3202-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	23,711,184.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4002-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	111,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4003-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	150,000,000.00

DECRETO N°
(002)

2.1-1-2.3.2.02.02.009-4102-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	50,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4104-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	369,222,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4104-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	50,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4301-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	97,621,864.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4302-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	45,000,000.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4501-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	45,013,730.00
2.1-1-2.3.2.02.02.009-4502-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	169,617,445.00
2.1-1-2.3.4.02.03-2402-1.3.3.0.00 - Esquemas asociativos - Recursos del Balance de destinación específica por Acto Administrativo	480,000,000.00
2.1-5-2.1.2.02.02.006-0000-1.3.3.0.00 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Recursos del Balance de libre destinación	24,533,908.33
2.1-5-2.1.2.02.02.009-0000-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	47,686,962.09
2.1-5-2.1.5.02.05-2201-1.3.3.9.05 - Servicios de la construcción - R.B. Recursos de crédito interno	2,814,585,956.00
2.1-5-2.3.2.02.01.003-2201-1.3.3.4.03 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - R.B. SGP - Educación - Calidad por matrícula oficial	69,622,297.00
2.1-5-2.3.2.02.02.005-2201-1.3.3.4.03 - Servicios de la construcción - R.B. SGP - Educación - Calidad por matrícula oficial	93,775,368.00
2.1-5-2.3.2.02.02.005-2201-1.3.3.9.07 - Servicios de la construcción - R.B. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	4,674,999,999.00
2.1-5-2.3.2.02.02.005-3301-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de libre destinación	296,667.00
2.1-5-2.3.2.02.02.005-3301-1.3.3.6.02 - Servicios de la construcción - R.B. SGP - Propósito General - Cultura	8,227,233.00



DECRETO N°

(- 002)

2.1-5-2.3.2.02.02.005-4002-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de libre destinación	20,039,097.00
2.1-5-2.3.2.02.02.005-4002-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de libre destinación	27,617,791.43
2.1-5-2.3.2.02.02.005-4301-1.3.3.0.00 - Servicios de la construcción - Recursos del Balance de libre destinación	73,266,910.34
2.1-5-2.3.2.02.02.005-4301-1.3.3.9.07 - Servicios de la construcción - R.B. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	1,611,300,855.00
2.1-5-2.3.2.02.02.006-2201-1.3.3.0.00 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Recursos del Balance de libre destinación	1,697,401.00
2.1-5-2.3.2.02.02.006-2201-1.3.3.0.00 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Recursos del Balance de libre destinación	4,577,277.00
2.1-5-2.3.2.02.02.006-2201-1.3.3.11.03 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - R.B. Rendimientos Financieros SGP - Educación-Calidad por matrícula oficial	3,111,847.00
2.1-5-2.3.2.02.02.006-2201-1.3.3.6.03 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - R.B. SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión	8,217,355.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-1702-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	23,741,607.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-2202-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	111,221,193.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-2302-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	239,500,000.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-3202-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	2,031,376.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-3301-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	611,812.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-3502-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	2,031,376.00



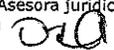
DECRETO N°
(- 002)

2.1-5-2.3.2.02.02.009-3502-1.3.3.6.03 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - R.B. SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión	3,399,295.02
2.1-5-2.3.2.02.02.009-4002-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	13,149,792.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-4002-1.3.3.6.03 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - R.B. SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión	51,838,488.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-4102-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	40,368,484.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-4103-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	19,999,872.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-4301-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	15,568,606.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-4501-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	18,727,858.00
2.1-5-2.3.2.02.02.009-4501-1.3.3.2.01 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - R.B. Contribución sobre contratos de obra pública	47,307,163.40
2.1-5-2.3.2.02.02.009-4503-1.3.3.0.00 - Servicios para la comunidad, sociales y personales - Recursos del Balance de libre destinación	95,043,742.00
TOTAL ADICION	\$ 19,379,439,271.15

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de su publicación

Dado en el municipio de Sopo, Cundinamarca el **03 ENE 2022**


MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
Alcalde Municipal de Sopo

Aprobó: Daniel Alejandro Marín Valencia - Jefe oficina Asesora jurídica y de contratación
Revisó: Omar Molina Rubiano - secretario de hacienda 

DECRETO N°
(- 002)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Al Cierre de la vigencia 2021 se pudo establecer el valor de vigencias futuras autorizadas por fuentes de financiación así:

RUBRO		IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		VALOR
1.2.10.01.01	1.3.3.0.00	Cancelación reservas - Recursos Propios	Recursos del balance de libre destinacion	781,711,732.19
1.2.10.01.02	1.3.3.4.03	Cancelación reservas - SGP Educacion	R.B. SGP- Educacion - Calidad por matricula	163,397,665.00
1.2.10.01.03	1.3.3.6.03	Cancelación reservas - SGP Proposito General Libre inversion	R.B SGP - Proposito General - Proposito general Libre inversion	63,455,138.02
1.2.10.01.04	1.3.3.9.05	Cancelación reservas - Recursos del Credito	Recursos del Credito Interno	2,814,585,956.00
1.2.10.01.05	1.3.3.11.03	Cancelación reservas - RF SGP Educacion	R.B. Rendimientos Financieros SGP- Educacion Calidad por matricula	3,111,847.00
1.2.10.01.06	1.3.3.9.07	Cancelación reservas - Convenios	R.B. Transferencia de capital de otras entidades del gobierno general	6,286,300,854.00
1.2.10.01.07	1.3.3.6.02	Cancelación reservas - SGP Cultura	R.B. SGP Proposito General - cultura	8,227,233.00
1.2.10.01.08	1.3.3.2.01	Cancelación reservas - Contribucion sobre contratos	R.B. Contribucion sobre contratos de obra	47,307,163.40
TOTAL ADICION				10,168,097,588.61

Se expide a los

03 ENE 2022


OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N°
(- 002)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Al Cierre de la vigencia 2021 se pudo establecer recursos de superávit por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$9.211.341.682.54)**

Se expide a los **03 ENE 2022**



OMAR ALIRIO MOLINA RUBIANO
SECRETARIO DE HACIENDA

